



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MAYO DE 2017.

En Villanueva del Ariscal, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibáñez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar García Limón, D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez Urbina, D<sup>a</sup>. Rosario Arroyo Sánchez, D<sup>a</sup>. María Manuela de la Rosa García, D. José Castro Jaime, D. Francisco García González, D. José Luis Barrera Bueno, D. Manuel Boa Rivero, D<sup>a</sup> Ángela María López Varga, D. Wenceslao Pinto Domínguez y D. Francisco Javier Cazalla Moreno, asistidos por el Sr. Secretario General D. Pablo Herrero González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Corporación Municipal.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2017. Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que se encuentra pendiente de aprobar el acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2017 planteando si hay alguna rectificación por parte de los grupos.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA exponiendo que nosotros en este Acta igual que manifestamos en el anterior Pleno seguimos observando algunas omisiones en en la redacción del mismo. Entendemos de que a pesar de que la ley dice muy claramente que no hay que hacer una redacción literal de las intervenciones si que creemos que en omisión de algunas frases o palabras dan lugar a un mal entendimiento de la intervención, o al menos, de lo que se intentaba expresar. No sé en esa línea si queríamos, ya lo he hablado este medio día con el Señor Secretario en el que se intentaban corregir de la manera posible para que diera fe de lo que realmente se intentó expresar y no se diera lugar a otra interpretación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que ya se le comentó en el último Pleno que trajera una adenda a lo que usted considere las correcciones. Habría que poner en el Acta actual las correcciones que usted estime por convenientes, pero ha pasad un mes y no ha traído ningún tipo de corrección, a no ser que usted la traiga ahora.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA exponiendo he estado viéndolo esta mañana con el Señor Secretario y traigo algunas



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

anotaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde alude a que es ahora ya que, según me dice el Secretario que es en el artículo 94 del ROFEL donde dice que es en este Acta en la que tenemos que poner lo que se considere que no se ajusta a lo que se dice. Lo que no podemos estar es dándole para adelante a las Actas.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde responde que en el Punto Décimo, en mi intervención se omite una serie de intervenciones en diferentes párrafos.

En el párrafo que hace referencia “desde que entró a gobernar en este Ayuntamiento este Grupo Político” concretamente, ahí hace alusión a una falta de texto que es el siguiente que leo a continuación “según los informes facilitados por este Ayuntamiento a petición de Izquierda Unida en este momento hay varios trabajadores trabajando sin proceso selectivo que son objeto de numerosas prórrogas en contratos prolongando su relación laboral en algún caso más de un año”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde alude a que eso sí está referenciado en las actas; leyendo literalmente que “si bien estos puestos de trabajo se han contratado sin ningún tipo de proceso selectivo dando lugar a perjuicios que conlleva...” . Se puede aclarar como usted indica, no hay ningún tipo de problema, ¿alguna otra cosa que haya que incluir?

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde responde que sí, en el párrafo donde dice que “según los informes que han sido contrastados...” se omite unas referencias que hago a una declaración previa del primer Secretario referente al tema este, que como bien dice el Señor Secretario y expresa precisamente esta alusión a la irregularidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que no está usted comentado ninguna cosa de fondo, que en principio está extractado y que se entiende lo mismo ahí, pase si le parece las correcciones que tenga, pero si bien me dice el Sr. Secretario que hay que aprobarlas con las correcciones que sean correspondientes. Lo que le pedí la otra vez es que trajera en un papel las cosas que haya que corregir.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde alude que he estado hablando con el Sr. Secretario y me dijo que lo expusiera en el Pleno tal y como he estado aquí, lo traigo aquí. Es cierto y verdad que es nada más que cotejar, en este caso, yo sinceramente no quiero dilatar el Pleno con el tema este y en lo que hace referencia a este Acta lo vamos a dejar así a pesar de que no estoy conforme con ello.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Lo único que haré será seguir votando no a su aprobación para no seguir dilatando el tema, porque son numerosas las correcciones que hay que hacer.

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos alegando que no existe ninguna rectificación del acta por su parte.

Toma la palabra el Sr. Castro Jaime, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A alegando que no existe ninguna rectificación del acta por su parte.

Toma la palabra el Sr. Latorre Ibáñez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP alegando que no existe ninguna rectificación del acta por su parte.

**Deliberado el particular por mayoría de los presentes, con el voto en contra del Sr. Cazalla Moreno Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA, se acuerda su aprobación.**

### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que se encuentra pendiente de aprobar el acta de la sesión ordinaria de 24 de abril de 2017 planteando si hay alguna rectificación por parte de los grupos.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA exponiendo que en este Acta y esta la he traído mejor marcada para evitar precisamente este tema, se hace una redacción de mi intervención que en este caso creo que lo que se hace es más que sintetizar, cambiar el contenido de la intervención en más de un sentido. Entiendo que no es con intencionalidad pero si veo que no refleja tampoco lo que en su momento se dijo.

Son frases concretas y pequeños párrafos que lo único que consiguen es mal entender la intervención para la persona que lo vea sin conocer el contenido de la misma. Si quieres, lo que hago directamente es se la paso para que la lea o hago referencia aquí.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que las Actas cuando se recogen, las recoge el Sr. Secretario a su mejor saber y entender, entonces si hay algo que no está concretado de la forma que quiere el portavoz correspondiente tiene que hacer una síntesis ahora y que en el Acta de hoy diga que es lo que quiere que exactamente aparezca.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA exponiendo que en primer lugar y leo literalmente en la Declaración sobre el Punto Sexto se omite tras diversas conversaciones mantenidas en lo que llevamos "de legislatura", con el Sr



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Alcalde y concejales del Equipo de Gobierno encargado de la delegación de empleo y visto el “irregular” que también se omite, procedimiento seguido por este Ayuntamiento para la contratación de personal laboral en diferentes áreas municipales, entre otros aspectos en el proceso de selección había sido omitido en todas ellas. Dichas conversaciones se le advertía de las irregularidades observadas en las formas elegidas para la selección del personal.

“En los contratos realizados para el personal laboral eventual”, en el periodo comprendido desde “julio” de 2015 a abril de 2017 se ha instado al equipo de gobierno de desistir de esas prácticas “llevadas a cabo hasta ahora en dichas contrataciones e instándole a que diera” inicio del procedimiento marcado por la ley . El lunes 24 después de más de veinte meses “de iniciarse estas maneras irregulares de llevarse a cabo estas contrataciones”, se inicia tras informar como es preceptivo “previamente” a la Junta de Portavoces sobre la aprobación de la declaración de puestos de trabajo como afectados a un servicio esencial, con todo esto esperamos que se cumpla la petición “reiteradas” en tantas ocasiones “por Izquierda Unida” y no se “prolongue más” la vulneración de los procedimientos legales establecidos y “del principio de publicidad en los procedimientos de selección”.

Por no hacer uso de una bolsas de empleo temporal ya que el procedimiento seguido no era regular al no seguir ninguno de trámites que marca la ley para esos procesos de contratación, “por lo expuesto” afirmamos que todo el que quiera acceder a un empleo público debe hacerlo con un procedimiento reglado y garantizado según principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad por lo que las irregularidades cometidas por este equipo de gobierno en las contrataciones vulnerarían normas de derecho.

La noción de trabajadores contratados por tiempo indefinido se identifican con quienes lucran desde la permanencia en la relación de servicio con el poder público por una “vida” ilegítima, esto es no por méritos acreditados en el correspondiente proceso de selección en libre e igualitaria pugna con otros aspirantes sino como consecuencia de una injusticia sustancial acometida en el contrato por su vinculación temporal con el Ayuntamiento convirtiéndose el Ayuntamiento en agencia de “colocación” de afines con un grave deterioro de lo público “al servir” según metas “puramente” partidistas volviendo a épocas caciquiles de finales del siglo XIX estableciendo así un sistema clientelar. Después de lo dicho esperamos que esto quede anclado en el pasado.

Continúa el Sr. Cazalla Moreno, Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA en su rectificación aludiendo que me llama la atención que son palabras sueltas, yo entiendo que se



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

sintetice pero palabras que en el contexto de la frase si se eliminan cambian totalmente el contexto por eso es la reclamación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde en respuesta comenta que quiere que quede claro que la obligación que tiene la Secretaría General es de recoger la Disposición, lo que se aprueba y un breve resumen del debate político. Desde que soy Alcalde y así se lo manifesté a él cuando tomó posesión, que aquí era habitual que se excediera un poco más la parte del debate político para que todos nos sintiéramos representados a la hora de tener el Acta en nuestras manos, mientras que hacemos la instalación del videoacta poder defender la posición de cada uno. Pero claro, lo que a mí me parece un poco excesivo es ir a la palabra exacta porque la obligación que tiene la Secretaría es de establecer una mínima motivación en síntesis de lo que se aprueba. Quiero también que aquí se respete el trabajo del Secretario General, que yo creo que lo está haciendo bastante bien a la hora de recoger el Acta, que es bastante fiel a la realidad sin perjuicio de que nosotros aquí en el Acta siguiente que tenemos alguna cosa que queramos aclarar un poco más pero no decir que se ha quitado una palabra o una frase tampoco entiendo que sea motivación para oponerse a la aprobación del acta.

Para lo sucesivo, respetando la posición del portavoz de Izquierda Unida, si pediría que en el caso de que tengamos que hacer alguna aclaración al acta la traigamos por escrito para poder incorporarla a la siguiente.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA exponiendo que el Acta se recibió, el Pleno se convocó y en la convocatoria venía el Acta, no teníamos acceso a ella anteriormente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que alude a que lo mismo pasó en el Acta anterior.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA exponiendo que hay más irregulares en este Acta en la intervención del Sr. Alcalde donde aparecen alusiones a frases que no se dijeron en este Pleno y por decírselas concretamente, cuando hace referencia cuando se siente ofendido en cuando se me acusa a mí y a mi equipo de gobierno de prácticas irregulares en este Ayuntamiento. Usted ha sido responsable de la contratación del Ayuntamiento en los últimos cuatro años, ha estado asesorando al Concejales de Izquierda Unida que tenía la competencia, y aquí aparece una frase la cual no se dijo en este plenario; no estableció ningún sistema de contratación ni bolsa de trabajo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que eso sí lo dije yo aquí.

Toma la palabra el Sr. el Sr. Cazalla Moreno, Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

CA exponiendo que grabo los Plenos y que eso no se dijo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que las Actas no las hago yo, lo que no está literal es la percepción que tiene el Secretario de cada cosa, que entiendo que la fe pública del Secretario no hay que ponerla en duda.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde el réplica responde que no la pone en duda pero que siendo humanos cabe la posibilidad de equivocación. En este caso le voy a hacer otra frase que aparentemente tampoco se dijo y que yo he corroborado en la grabación en concreto cuando se alude a que lo que le digo, es que las acusaciones no se pueden hacer de forma tan gratuita porque el camino se demuestra andando: usted ha tenido cuatro años para poderlo demostrar y me va a permitir que le diga que no lo ha demostrado y aquí hay un añadido que es no hizo nada. Algo que usted no dijo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde dice que no puede recordar lo que dice en cada momento. Si bien, la pregunta es que si se recoge el debate que se mantuvo en este plenario.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde responde que el debate en sí se recoge, pero me gustaría que se recogiera de una forma más fidedigna y entiendo que hay aquí frases que expresan una acusación que no se hizo en este plenario y que entiendo que es una mala interpretación. Pero si no se hicieron no me parece correcto que se añadan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde alude a que lo que corresponde a la fe pública del Secretario que no está sujeta a votación, solamente a verter las observaciones o algún tipo de error material que pueda existir. Lo que quiero que quede claro es que no se vota la fe pública del Sr. Secretario, el Secretario dice lo que él ha entendido en el Acta y si hay alguna cosa que no se está al tenor de lo que se dijo en aquel momento y hay que hacer algún tipo de observación hoy hay que hacerla de forma sintetizada y ordenada y ningún portavoz de los que estamos aquí se va a negar de que la rectificación de un portavoz y otro aparezca en el acta de hoy. Lo que no podemos es estar media hora diciendo una frase, una palabra o una coma.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde alude a que se limita a hacer lo que el Sr. Secretario me ha pedido, que lo hiciera esta tarde en el Pleno.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde a que lo que quiere es ordenar los debates porque no podemos estar es media hora aquí.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde alude a que nada más lejos de mi intención el ordenar el debate o acusar a nadie intencionadamente, pero que sí es cierto que quiero que las cosas queden reflejadas pero lo que no quiero es que pongan acusaciones o palabras por ejemplo porque aquí hay otra frase que le digo a continuación, por tanto usted no ha sido capaz de ordenar su casa en cuatro años, ha sido cómplice de ese sistema y se le añade una frase que es que nosotros vamos a eliminar, algo que usted tampoco dijo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que si dijo que eso lo íbamos a hacer nosotros y ustedes no lo habíais hecho, es una forma de interpretar.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde alude a que el videoacta no está operativo y que la grabación que yo hago no es la que enmarca la ley, pero que la grabación es la que es y que me ha llamado la atención este tipo de cosas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que no vamos a continuar con el debate de esta forma porque lo que esto lo que hace es alargar de forma estéril este Pleno. Lo que sí tenemos que tener en cuenta es que cualquier error material o aritmético que se pueda manifestar en el Pleno hay que traerlo de una forma ordenada y se manifiestan las observaciones correspondientes en el Acta del Pleno siguiente como se ha hecho siempre, lo que no se puede es hacerlo de esta forma porque si no vamos a estar aquí hasta las diez de la noche.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde alude a que por eso le he dicho a que daba lectura a ello o simplemente me limitaba a entregárselo al Sr. Secretario.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que lo que no puede hacer usted es traer de nuevo la manifestación completa cuando el Secretario la sintetiza, lo que hay que hacer es decir es que la síntesis no está bien y que hay que aclarar en tales puntos concretos, pero no volver a traer todo completo para que lo vuelva a incluir en el Acta cuando el Sr. Secretario ya ha manifestado en otras ocasiones que no va a resumir.

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos alegando que no existe ninguna rectificación del acta por su parte.

Toma la palabra el Sr. Castro Jaime, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A alegando que no existe ninguna rectificación del acta por su parte pero que si existe algún



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

problema con el Acta se podría dejar sobre la mesa si se puede.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que lo que no se puede hacer es todos los Plenos dejarlo sobre la mesa, la ley te dice que no hay que aprobarla sino expresa las correcciones o manifestaciones al Acta correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Latorre Ibáñez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP alegando que no existe ninguna rectificación del acta por su parte.

**Deliberado el particular por unanimidad de los presentes, se acuerda su aprobación con las rectificaciones aludidas.**

### PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de en la convocatoria por error se ha omitido el punto de comunicaciones oficiales, incorporado se hace constar que no hay comunicaciones oficiales dirigidas al Pleno de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES COMO COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES. Toma la palabra para el Sr. Secretario General para dar lectura del Informe-Propuesta dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

*“Visto que con fecha 1 de mayo de 2017 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la constitución de la Comisión Informativa Permanente Junta de Portavoces con función de Comisión Informativa para asuntos generales con el objeto de todos aquellos asuntos que según la materia no sean objeto de estudio por la Comisión informativa de Urbanismo, Comisión informativa de Hacienda y especial de Cuentas.*

*Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Informativa celebrada el 24 de mayo de 2017 propone al Pleno adoptar el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Constituir una Comisión Informativa de carácter Permanente denominada Junta de Portavoces con función de Comisión Informativa para Asuntos Generales, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta todos aquellos asuntos que según la materia no proceda su*





## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

conocimiento por la Comisión informativa de Urbanismo o Comisión informativa de Hacienda y especial de Cuentas.

**SEGUNDO.** La Comisión Informativa Permanente denominada Junta de Portavoces con función de Comisión Informativa para asuntos generales estará integrada por los siguientes miembros:

- *Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue votando sólo en caso de empate*
- *Vocales:*
  - *Portavoz del Grupo Municipal Popular con voto ponderado de tres.*
  - *Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A con voto ponderado de dos.*
  - *Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos con voto ponderado de uno.*
  - *Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA. con voto ponderado de uno.*
- *Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*

**TERCERO.** La Comisión Informativa Permanente denominada Junta de Portavoces con función de Comisión Informativa para Asuntos Generales ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual cuando sea necesaria por la Celebración del Pleno.

**CUARTO.** Nombrar a estos efectos como suplentes de la cada vocal de la Junta de Portavoces los suplentes que estén designados como suplente de la Portavocía del Grupo”

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que alude a que los Portavoces conocen de este asunto y lo que se hace es regular la Junta de Portavoces dado que no estaba asistida por el Secretario General así como dándose carácter de Comisión Informativa para todos aquellos asuntos que no vayan a una Comisión específica. Esta Junta de Portavoces mantiene la representatividad del Pleno en la toma de decisiones con la ponderación de votos que se ha indicado.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad de los presentes la creación de la Junta de Portavoces como Comisión Informativa de Asuntos Generales.

PUNTO CUARTO.- CREACIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA A CARGO DE FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. Toma la palabra para el Sr. Secretario General para dar lectura del Informe-Propuesta dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

*“Considerando que con fecha 26 de abril de 2017, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó la creación y clasificación de la plaza de funcionario Tesorería de administración local con habilitación de carácter nacional.*

*Considerando que se emitió Informe del Secretario sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Considerando que los Servicios Jurídicos Municipales emitieron informe.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer la creación y clasificación de la plaza de funcionario de la administración local con Habilitación de Carácter Nacional de Subescala Intervención-Tesorería de Categoría de Entrada para el ejercicio de las funciones de Tesorero en el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

**SEGUNDO.** Remitir el presente Acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

**TERCERO.** Remitir el acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno de España en Sevilla a efectos de se autorización.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde a efectos de aclarar este punto donde alude a que en los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes es obligatorio tener tres puestos que tienen que estar ocupados por Funcionarios de Habilitación Nacional, uno es el Secretario, otro es el Interventor y otro es la Tesorería. Cuando es menor de esa población puede designarse a otro funcionario que haga las funciones de tesorero o bien recae en la Intervención o bien cuando hay Secretaría-Intervención, como es el caso, pues habrá un tesorero que decae en otro funcionario.

Ahora lo que se está intentando es normalizar la situación y establecer en la Relación de



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Personal de nuestro Ayuntamiento la plaza para que de forma interina o fija se pueda cubrir. Pero en principio, como estamos sometidos a un plan de Ajuste que nos impide el aumento del Capítulo primero del presupuesto y por tanto la ampliación de personal es obligatorio realizar este Plenario y mandar la consulta a las administraciones pertinentes para que nos puedan aprobar esa plaza e incorporarla a nuestra relación de personal, que se hace por imperativo legal.

Deliberado el particular se acuerda por unanimidad de los presentes su aprobación.

PUNTO QUINTO.-SITUACIÓN Y COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PAZ. Toma la palabra para el Sr. Secretario General para dar lectura del Informe-Propuesta dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

*“Dada la existencia de una carga de trabajo acumulada de exhortos judiciales, inscripciones en el Registro Civil tanto de nacimientos como de defunciones así como expedientes de matrimonio, las quejas vecinales recibidas así como las numerosas quejas de la Jueza de Paz se considera necesario solicitar la asunción de dichas competencias de Secretario del Juzgado de Paz por funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, dado que tales hechos impiden el adecuado ejercicio por este Ayuntamiento de las competencias del Juzgado de Paz sin que se pueda por estas circunstancias ser garante de la correcta actuación del mismo.*

*De conformidad con el artículo 50.1 de Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que dispone que la Secretaría de los Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y la de aquellos otros Juzgados de Paz o Agrupaciones de Secretarías de los mismos, en los que la carga de trabajo lo justifique, será desempeñada por un oficial al servicio de la Administración de Justicia, conforme se determine en la plantilla del cuerpo.*

*Considerando el informe de Secretaría en el que se señala el Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como la propuesta de acuerdo, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se acuerda solicitar, por la constatada carga de trabajo existente acumulada de*



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

*exhortos judiciales, inscripciones en el Registro Civil tanto de nacimientos como de defunciones así como expedientes de matrimonio, las quejas vecinales recibidas así como las numerosas quejas de la Jueza de Paz que impiden el ejercicio adecuado de las funciones del Juzgado de Paz, a la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con el artículo 50.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, la asunción de la gestión de la Secretaría del Juzgado de Paz, que corresponde a la Entidad Local.*

**SEGUNDO.** *Remitir a la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Andalucía el presente Acuerdo a fin de que se pronuncie sobre la solicitud, dictando Resolución aceptando dicha asunción.*

**TERCERO.** *Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde a efectos de aclarar este punto donde alude a que lo que se trata es poner en orden la situación del Juzgado de Paz y ha sido tratado en Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA en la que hace referencia que les gustaría saber puesto que este punto del día está relacionado con la Ley 20/2011 que hace referencia a la eliminación de los Registros Civiles, qué posicionamiento este Equipo de Gobierno con respecto a esta Ley, puesto que su partido a nivel nacional la intención que tiene es el de eliminar los Registros Civiles en las poblaciones pequeñas. Entonces, me gustaría saber si realmente esta aprobación que traemos aquí, que además es como marca la Ley, tiene realmente visos de llevar intención de mantener el Registro Civil de este municipio o simplemente se trata de algo puramente anecdótico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde alude a que no tiene nada que ver lo que está usted comentando al punto que traemos hoy, la entrada en vigor de la Ley sabe que está en vacatio legis y no ha entrado en vigor todavía porque ha habido una nueva prórroga y no sabemos en qué terminará. El Secretario del Juzgado de Paz al igual que la Jueza de Paz hacen otras funciones que no son sólo las del Registro Civil por tanto no es lo que tratamos aquí.

Lo que tratamos aquí es que existe un Secretario del Juzgado de Paz que hace muy bien las funciones que se tienen asignadas y que hay que darle una formalidad a su nombramiento y



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

hemos estado pidiendo informes a los distintos estamentos, porque cuando ha habido un problema a la hora de cubrir la plaza de esta persona nos hemos visto que el Juzgado ha estado totalmente desatendido o con un sobreesfuerzo de la titular del Juzgado de Paz. Por tanto, ante la necesidad que nos ha manifestado la Jueza de Paz de encauzar este asunto pues se somete a votación esto para pedir a la Junta de Andalucía una clarificación de competencias y nos diga exactamente el procedimiento que tenemos que tomar.

Pues mira, la Junta de Andalucía va a asumir esta competencia, pues será la Junta de Andalucía la que igualmente asuma el proceso de selección o el nombramiento o nos dirá como tenemos que hacerlo.

Esta función la tiene que asumir el Ayuntamiento e incorporarlo al Capítulo primero, pues entonces habrá que crear la plaza o bien habrá que crear un sistema de dietas o bien lo que le corresponda según lo que nos indique la Junta de Andalucía que es según la Ley de Demarcación y Planta la que ordena de alguna manera este Juzgado de Paz. La Ley de Demarcación y Planta que es la que regula los Juzgados de Paz es muy antigua como ya se dijo en la Comisión Informativa y que habrá otra casuística que se habrá ido ordenando a través de las Consejerías correspondientes y lo que queremos es una clarificación de este sistema.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde en réplica responde que lo entendieron perfectamente en la Junta de Portavoces la explicación que acaba de dar y sabemos de que iba el punto, pero no me negará que tiene mucho que ver con el tema de los Registros Civiles, puesto de que a pesar de que no es única y exclusivamente una de las funciones, si es una parte importante de los servicios que presta nuestra Juez de Paz y su Secretario.

Entonces nos parece importante saber que posición tomará este Equipo de Gobierno con respecto esta Ley dado que el proyecto que es es precisamente implantarla. De momento está parada precisamente gracias a la movilización ciudadana y de muchos partidos porque entendemos que es un servicio fundamental a la ciudadanía y sobre todo en los municipios, porque el desplazarse a las grandes ciudades para cualquier trámite implica un gasto o en su defecto pagar a un gestor. Por tanto nos gustaría, que si bien no es un tema directamente relacionado si tiene mucho que ver saber si su intención es mantener es este Registro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que la intención de este Equipo de Gobierno es clarificar la situación del Secretario del Juzgado de Paz y la obligación del Equipo de Gobierno será cumplir la Ley cuando entre en vigor, cuando entre en vigor la Ley que sea nosotros la acataremos como hacemos con todas las leyes nos gusten más o nos gusten



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

menos, vengan de la Junta de Andalucía o del Estado o de donde vengan, ya que no tenemos más remedio que acatar la Ley porque para eso estamos en un Estado de Derecho.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde en réplica responde que cuando llegue el momento se quedará este municipio sin ese servicio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que no lo sabemos todavía ni lo sabremos de momento.

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en cuyo turno de palabra alude a que como comenté en la Comisión Informativa es necesario reconocer la labor que este hombre está haciendo en el Juzgado, que incluso enfermo que ha estado en el hospital desde allí ha trabajado en un alto porcentaje en la firma de documentos que la misma Jueza se trasladaba para que lo hiciera. Ya dije en la Comisión Informativa que mi voto era favorable siempre y cuando lucháramos para que este hombre siguiera y estuviera en este puesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde responde que como ya le contesté en la Comisión Informativa de Hacienda y también he dicho en mi exposición inicial , que nosotros estamos contentos con la labor que está haciendo el Secretario del Juzgado de Paz porque además incluso en vacaciones se le llama y viene sin ningún problema para asistir al Juzgado de Paz, entre otras cosas porque él se lo toma con mucha más obligación que la que le corresponde y nosotros no tenemos ningún tipo de pega y lógicamente tendremos que acatar en sistema de selección que se establezca.

Toma la palabra el Sr. Castro Jaime, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A que mantiene que como ya dije en la Comisión Informativa veo que aquí en la propuesta en el punto primero que dice que hay mucha carga de trabajo, es verdad y así lo hice constar en la Comisión Informativa de Hacienda que hay acumulación de trabajo porque este hombre como todos sabéis estuvo enfermo varios meses. La Juez de Paz mete informes o escritos para que se le ponga una ayuda, veo que se manipula un poco el escrito no con mala fe pero veo que este Equipo de Gobierno se acoge a este informe de la Juez.

Creo que este hombre hace una labor inmejorable y creo que se debe de buscar la forma legal para que este hombre siga ahí, creo que la Junta de Andalucía puede hacer algo en pueblos de más de 7.000 habitantes, Villanueva no tiene 7.000 habitantes yo no creo que manden a otra persona para que el Ayuntamiento pueda ubicarlo aquí. Yo lo que propongo es



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

que se le busque la forma legal para que este hombre siga así y como dije en la Comisión Informativa, a este hombre se le ha llevado hasta trabajo al hospital y a día de hoy está al día el Juzgado de Paz y ya no existe lo que dice el punto primero de la propuesta y nuestro voto va a ser abstención.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde el réplica responde que como se le dijo y reitero nadie niega del trabajo de esta persona, que es una persona comprometida y que hay que normalizar la relación que tiene con el Ayuntamiento y únicamente lo que estamos haciendo es normalizar la situación que tiene con el Ayuntamiento saber el por qué, el cómo y lo más importante los mecanismos de sustitución de esta persona en caso de baja, enfermedad o vacaciones.

**No habiendo más intervenciones y deliberado el particular se acuerda por mayoría de los presentes aprobar el punto, con los votos a favor de los Sres. Concejales D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibáñez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar García Limón, D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez Urbina, D<sup>a</sup>. Rosario Arroyo Sánchez, D<sup>a</sup>. María Manuela de la Rosa García y D. Wenceslao Pinto Domínguez; ningún voto en contra y la abstención de los Sres. Concejales D. José Castro Jaime, D. Francisco García González, D. José Luis Barrera Bueno, D. Manuel Boa Rivero, D<sup>a</sup> Ángela María López Varga y D. Francisco Javier Cazalla Moreno.**

PUNTO SEXTO.- ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES. Toma la palabra para el Sr. Secretario General para dar lectura del Informe-Propuesta dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

*“Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales.*

*Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Villanueva del Ariscal, de Ordenanza municipal reguladora de Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, solicitado por Providencia de Alcaldía.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente*

---

### Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, con la redacción que a continuación se recoge:

### «ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES

#### TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación

ARTÍCULO 3. Uso de los Edificios, Locales e Instalaciones Municipales

#### TÍTULO II. NORMAS REGULADORAS DE LA UTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES

ARTÍCULO 5. Deberes de los Usuarios

ARTÍCULO 6. Prohibiciones

ARTÍCULO 7. Condiciones de Uso de los Locales e Instalaciones

ARTÍCULO 8. Autorización de Uso

ARTÍCULO 9. Determinaciones de la Autorización

ARTÍCULO 10. Fianza

ARTÍCULO 11. Comprobación Municipal del Uso Adecuado

ARTÍCULO 12. Gastos Ajenos al Uso Público de los Locales

#### TÍTULO III. RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 13. Responsabilidades

ARTÍCULO 14. Infracciones

ARTÍCULO 15. Sanciones

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

#### **TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1. Objeto**

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del uso temporal o esporádico de edificios, locales e instalaciones municipales por particulares, empresas, Administraciones Públicas, asociaciones y fundaciones.





## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

*Es fundamento legal del presente Reglamento la potestad que reconoce el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que las Entidades Locales podrán intervenir en la actividad de los ciudadanos a través de las Ordenanzas y los Bandos.*

*En cumplimiento del mismo, y siguiendo el procedimiento del artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda establecer la presente Ordenanza que regule el uso temporal o esporádico de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público por particulares, empresas, Administraciones Públicas, asociaciones y fundaciones.*

*Así pues, la presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del uso de las instalaciones culturales municipales y otras dependencias que tienen la condición de bienes de servicio público, a ciudadanos, asociaciones, fundaciones, entidades públicas o privadas.*

### **ARTÍCULO 2. *Ámbito de Aplicación***

*Las normas de la presente Ordenanza serán de aplicación a todos los edificios locales e instalaciones municipales susceptibles de utilización por particulares y asociaciones, siempre que no cuenten con una Ordenanza específica del mismo objeto o la utilización del local, edificio o instalación municipal estuviere regulada por un contrato específico. Del mismo modo, queda fuera del ámbito objetivo de esta Ordenanza la utilización de edificios, locales e instalaciones municipales cuando dicho uso estuviera regulada por una Ley.*

*Quedan dentro del ámbito de aplicación los siguientes:*

- Caseta Municipal.
- Caseta de los Mayores.
- Casa de la Cultura.
- Diamantino García.
- Complejo Avenida de Andalucía.
- Instalaciones deportivas municipales.
- Palacio de la Música.
- Plazas y Parques públicos.
- Museo Nave Lagar.
- Edificio Mariana Pineda.

*El aforo máximo permitido de casa edificio, recinto o instalación objeto de la presente Ordenanza se determinará mediante informe previo y vinculante de los Servicios Técnicos de*



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Urbanismo dependiendo del uso de que se pretenda llevar a cabo y conforme al plan de seguridad que se establezca.

### **ARTÍCULO 3. Uso de los Edificios, Locales e Instalaciones Municipales**

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 9 2.1 de la Ley 30/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPA) y 57.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, (RBEL) el uso de espacios y materiales de los edificios, locales e instalaciones municipales se configura como un uso especial de bienes de dominio público adscritos al servicio público, sometido, en consecuencia, a autorización administrativa, y siempre supeditado a su disponibilidad, una vez cubiertas las necesidades de la programación propia de las Delegaciones Municipales.

En virtud de las notas de inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes de dominio público, la mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser autorizada no otorga derecho alguno a la obtención de la licencia.

La autorización para el uso de espacios y materiales de los edificios, locales e instalaciones municipales es una decisión discrecional del Ayuntamiento, que supone la utilización especial de un espacio público, por lo que su autorización deberá supeditarse a criterios de minimización del uso privado frente al público, debiendo prevalecer, en los casos de conflicto, la utilización pública de dicho espacio y el interés general ciudadano

De conformidad con lo anterior, los edificios, locales e instalaciones municipales, podrán ser utilizados por particulares y/o asociaciones para llevar a cabo en ellos, exposiciones, reuniones, celebraciones privadas o actividades profesionales remuneradas, siempre y cuando de ellos se haga un uso responsable.

### **TÍTULO II. NORMAS REGULADORAS DE LA UTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES**

#### **ARTÍCULO 4. Solicitudes**

Los interesados en la utilización de edificios y locales municipales deberán obtener autorización del Ayuntamiento con carácter previo. El Ayuntamiento tendrá prioridad en la utilización de los edificios y locales municipales, aun cuando el uso de éstos haya sido cedido temporalmente, debiendo avisar al beneficiario con la antelación mínima suficiente necesaria.

En la instancia se hará constar, además de los datos preceptivos según la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

extremos:

*Datos del solicitante:(nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio a efectos de notificaciones y teléfono).*

*Duración (días/horas).*

*Lista de actividades a realizar.*

*Número de ocupantes.*

*Finalidad.*

*Motivos de la solicitud.*

*Previa a la concesión de la autorización, la Alcaldía o la concejalía delegada podrá solicitar cuantos documentos, informes o aclaraciones complementarias considere oportuno.*

*Cuando sean varios los solicitantes, la concejalía se dirigirá, en el desarrollo de las relaciones que puedan derivarse de la utilización, a la persona que se designe expresamente a tal efecto, o en su defecto, al primero de los solicitantes.*

### **ARTÍCULO 5. Deberes de los Usuarios**

*Los usuarios deberán:*

- Cuidar de los mismos, del mobiliario existente y comportarse con el debido civismo.*
- Cualquier usuario que advirtiese alguna deficiencia o deterioro, deberá ponerlo en conocimiento de la concejalía correspondiente.*
- Los daños causados en los locales y enseres en ellos existentes, serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.*
- Permitir en todo momento, el acceso al espacio utilizado, del personal competente del Ayuntamiento.*
- Respetar el número de participantes autorizado, que se corresponde con el aforo máximo del espacio autorizado.*
- El pago de la tasa que a estos efectos se establezca en su correspondiente Ordenanza Fiscal por el uso temporal o esporádico de edificios, locales e instalaciones municipales por particulares, empresas, Administraciones Públicas, asociaciones y fundaciones.*



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

### **ARTÍCULO 6. Prohibiciones**

*Estarán prohibidas las siguientes actuaciones:*

- *El uso de los locales para otra finalidad distinta a la autorizada.*
- *El uso de los locales para aquellas actividades que vulneren la legalidad.*
- *El uso de los locales para aquellas actividades que fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.*
- *El uso de los locales para aquellas actividades que impliquen crueldad o maltrato para los animales, pueden ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.*
- *Negar la entrada a cualquier vecino del municipio que se interese por una actividad realizada en un local, edificio o instalación municipal que tenga carácter público.*
- *Asuntos particulares o familiares o de grupos no organizados (grupos de amigos, por ejemplo) para la celebración de cumpleaños, bautizos, comuniones, despedidas de solteros, etc.*
- *Almacenar en los espacios autorizados, materiales peligrosos, insalubres, molestos o nocivos.*

### **ARTÍCULO 7. Condiciones de Uso de los Locales e Instalaciones**

*Los solicitantes que obtengan la autorización deberán hacer uso de los edificios y locales municipales atendiendo a su naturaleza y destino, y de forma que no se ocasione a los mismos daño o menoscabo alguno, sin perjuicio del desgaste que pueda producirse por el uso normal, adecuado y razonable atendiendo el fin para el cual fue solicitada la utilización.*

*En ningún caso podrán destinarse los edificios y locales del Ayuntamiento a fines distintos a aquellos para los que se permitió la utilización.*

*Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales velarán por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso procederán a su limpieza y ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados al día siguiente.*

### **ARTÍCULO 8. Autorización de Uso**

---

## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

*La autorización de uso, que se plasmará en una resolución del Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que podrá delegar en el concejal competente y sin perjuicio de las delegaciones de atribuciones a la Junta de Gobierno Local.*

*Se facilitará a la persona responsable designada por los interesados, las llaves correspondientes para la apertura y cierre de los locales, en su caso, quienes serán responsables de su custodia y su devolución en las oficinas a los empleados municipales en el plazo más breve tras la finalización de la actividad. El solicitante de la utilización responderá de la devolución de dicha llave y se abstendrá de realizar reproducciones de la misma, salvo que la concejalía correspondiente así lo autorice. En caso de obtención de copias, todas serán devueltas al Ayuntamiento al término del período de uso de los edificios y locales.*

*En caso de no ser necesario el uso de llaves, será la Concejalía correspondiente la que avise de la utilización, al personal del Ayuntamiento encargado de cualesquiera locales, edificios o instalaciones. La entidad beneficiaria del uso del local, edificio o instalación, deberá llevar consigo y presentar al personal municipal encargado, la resolución de la Concejalía de Régimen Interior que autorice el uso.*

*Una vez finalizada su utilización, se realizará una nueva comprobación a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios establecidas en esta Ordenanza y demás legislación vigente.*

### **ARTÍCULO 9. Determinaciones de la Autorización**

*La autorización de uso se dictará atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:*

*La autorización de uso se dictará atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:*

- 1. Nº de Registro de la Solicitud presentada*
- 2. Clase de actividad: cultura, deportes, solidaridad, conferencias, ocio...*
- 3. Disponibilidad de locales o instalaciones como la solicitada.*
- 4. Número de destinatarios de la actividad.*
- 5. . Duración temporal de la cesión.*

*Cualquier uso de los edificios, locales e instalaciones municipales estará supeditado al*



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

*funcionamiento habitual de los servicios públicos y de las actividades propias a desarrollar en el edificio, local o instalación.*

*La resolución podrá exigir la constitución de fianza en cualquiera de las formas legalmente admitidas. En tal caso, la fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución de los edificios, locales e instalaciones municipales a la situación anterior al momento de la cesión. Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en los edificios, locales e instalaciones cedidos. También responderá del pago de las sanciones que puedan imponerse en virtud de la aplicación de la presente Ordenanza.*

*La resolución podrá imponer condiciones particulares en relación al aforo máximo permitido, restricciones al acceso de menores o limitaciones derivadas de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

### **ARTÍCULO 10. Fianza**

*En la resolución que autorice el uso de los mismos se podrá exigir la constitución de fianza en cualquiera de las formas legalmente admitidas. La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución de los edificios, locales e instalaciones municipales la situación anterior al momento de la cesión.*

*Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en los edificios, locales e instalaciones cedidos; también responderá del pago de las sanciones que puedan imponerse en virtud de la aplicación de la presente Ordenanza.*

### **ARTÍCULO 11. Comprobación Municipal del Uso Adecuado**

*Concluido el uso de edificio local municipal, los usuarios comunicarán al Ayuntamiento esta circunstancia. El Ayuntamiento podrá practicar cuantas comprobaciones considere oportunas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios establecidas en esta Ordenanza y demás legislación vigente.*

*Comprobado el cumplimiento por los usuarios de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, el Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza, en caso de que hubiese sido exigida su*



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

constitución. En caso contrario, procederá a exigir las responsabilidades a que hubiere lugar. La fianza se destinará en tal supuesto a cubrir la de carácter pecuniario que pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, de los daños y perjuicios causados y de las sanciones que procedan.

### **ARTÍCULO 12. Gastos Ajenos al Uso Público de los Locales**

Cualquier gasto añadido a la cesión del local, edificio o instalación municipal, y que se relacione con el tipo de actividad correrán a cargo del solicitante, en concreto:

- Megafonía, publicidad, proyecciones, pago a conferenciantes, adornos y otros análogos.
- Cualquier otro gasto añadido, cuando se trate de celebraciones privadas.
- Gastos por la limpieza de los locales municipales, instalaciones o edificios.

### **TÍTULO III. RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES Y SANCIONES**

#### **ARTÍCULO 13. Responsabilidades**

Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales objeto de utilización, responderán de los daños y perjuicios que por su dolo o negligencia se ocasionen en los mismos. Si fueren varios los ocupantes, todos ellos responderán conjunta y solidariamente del pago de los precios públicos, de la indemnización de los daños y perjuicios que ocasionen en los locales, instalaciones y bienes que en ellos pudieran encontrarse y de las sanciones que, en su caso, se pudieran imponer.

El Ayuntamiento podrá exigir seguro de responsabilidad civil a los cesionarios por los daños y perjuicios que por el uso de los bienes e instalaciones municipales puedan producirse en los bienes y las personas.

#### **ARTÍCULO 14. Infracciones**

Las acciones u omisiones que contravengan la presente Ordenanza, constituyen infracciones administrativas, y serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

*Así, en su caso, se consideran infracciones las siguientes:*

- *Ocupar edificios y locales municipales sin permiso del Ayuntamiento.*
- *Realizar actividades no autorizadas por el permiso de uso o ajenas a las actividades del particular.*
- *No realizar las labores de limpieza diaria del local o dependencia ocupados con autorización en la forma establecida en la presente Ordenanza.*
- *Causar daños en los locales, instalaciones, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en los locales utilizados.*
- *Realizar reproducciones de llaves de acceso a los edificios o locales utilizados sin autorización de la Alcaldía.*
- *No restituir las llaves de acceso a edificios y locales objeto de utilización de forma inmediata a su desalojo definitivo.*

*Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las infracciones se clasificarán en muy graves, graves y leves.*

*Serán muy graves las infracciones que supongan:*

- *Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable o a la salubridad u ornato público, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los tipos previstos en el capítulo V de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.*
- *El impedimento del uso de un servicio público por otra y otras personas con derecho a su utilización.*
- *El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento de un servicio público.*
- *Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público.*
- *El impedimento del uso de un espacio público por otra u otras personas con derecho a su utilización.*
- *Los actos de deterioro grave y relevante de espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, no derivados de alteraciones de la*





## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

seguridad ciudadana.

Las demás infracciones se clasificarán en graves y leves, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La intensidad de la perturbación ocasionada en la tranquilidad o en el pacífico ejercicio de los derechos a otras personas o actividades.
- La intensidad de la perturbación causada a la salubridad u ornato público.
- La intensidad de la perturbación ocasionada en el uso de un servicio o de un espacio público por parte de las personas con derecho a utilizarlos.
- La intensidad de la perturbación ocasionada en el normal funcionamiento de un servicio público.
- La intensidad de los daños ocasionados a los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio o de un espacio público.

### **ARTÍCULO 15. Sanciones**

Las sanciones a imponer en caso de comisión de las infracciones arriba indicadas, serán:

- Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves: hasta 1.500 euros.
- Infracciones leves: hasta 750 euros.

Las sanciones que pueden imponerse serán independientes de la indemnización de daños y perjuicios que proceda.

### **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar a ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

**No habiendo más intervenciones y deliberado el particular se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el punto.**

PUNTO SÉPTIMO.- DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE. Toma la palabra el Sr. Alcalde a efectos de clarificar lo que se va a aprobar exponiendo que existen en la localidad diferentes edificaciones que se encuentran fuera de ordenación, hay una Ley a nivel autonómico que te permite que los vecinos que estén en esa situación, que tienen casas de años y años fuera de ordenación las puedan regularizar. Para eso es necesario declarar según los informes que se han solicitado a la Junta de Andalucía y a los Servicios Técnicos correspondientes que no es necesario un Avance de Planeamiento. Un Avance de Planeamiento sería en el caso de que tuviéramos fuera de planeamiento una urbanización completa, pues eso no lo podríamos regularizar de esta forma sino que tendríamos que incorporar dentro del PGOU del pueblo esa urbanización que de hecho existiera pero que no está en el PGOU. Eso no hace falta porque no existe en estos momentos ningún núcleo de esas características.

*“A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Orden de 1 de marzo de 2013, y a la vista de que por no existir asentamientos en suelo no urbanizable en el término municipal de Villanueva del Ariscal corresponde al Pleno de la Corporación acordar expresamente la innecesariedad de Avance de planeamiento para la identificación de los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable, previo informe de los servicios técnicos municipales y de la Consejería competente en materia de urbanismo.*

*Este acuerdo será requisito necesario para la tramitación de procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones aisladas y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.*

*Las edificaciones que no se ubiquen en ninguno de los asentamientos delimitados por el Plan General de Ordenación Urbanística o, en su defecto, en el documento de Avance aprobado, se identificarán como edificaciones aisladas.*



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Visto que con fecha 24 de marzo de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2017 por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo se emitió informe justificativo para la Declaración de innecesiedad de Avance de planeamiento para la identificación de los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable por no existir asentamientos en suelo no urbanizable.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2017 con Registro de Entrada 2694/2017 de 15 de mayo de 2017 se emitió informe favorable, vinculante y preceptivo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que procede acordar la Declaración de innecesiedad de tramitación de Avance de planeamiento para la identificación de los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable en el municipio de Villanueva del Ariscal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Informativa celebrada el 24 de mayo de 2017 propone al Pleno adoptar el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Acordar la Declaración de innecesiedad de Avance de planeamiento para la identificación de los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable por no existir asentamientos en suelo no urbanizable.

**SEGUNDO.** Publicar dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento para su general conocimiento”

**No habiendo más intervenciones y deliberado el particular se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el punto.**

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde manifiesta que va a realizar varias preguntas y ruegos.

Me gustaría preguntar en primer lugar a la Delegada de Cultura si después de a moción aprobada en 27 de marzo, dos meses después en la que hace referencia al calendario de actividades culturales que deberían realizarse en homenaje al poeta Miguel Hernández en este año que ha sido declarado en el Congreso de los Diputados su año y como reconocimiento del 75 aniversario de su muerte, ¿tiene previsto ya algún tipo de actividad o no tiene nada preparado?.

En segundo lugar, haciendo referencia a un ruego que ya he traído en varias ocasiones a este Pleno, concretamente las placas de señalización que deberían de estar colocadas en las Calles Maestro Rodrigo como Talanquera en confluencia con el instituto puesto que yo personalmente he sido persona que ha presenciado un accidente y un conato de accidente en varias ocasiones y que vengo pidiendo por favor que en estas dos Calles se sitúen las placas que obligan a coger un sentido ya que la Calle del instituto se puso como sentido único. No tiene sentido ninguno que haya dos calles que confluyen con éstas y que no se ponga una placa de dirección obligatoria puesto que el vecino que se mete por la calle no ve prohibición coge en el sentido contrario al de circulación de la calle. Ya esta semana pasada hubo dos vecinos que tuvieron un porrazo y hace escasamente dos días yo mismo estuve presente y se evitó otro gracias al aviso de un viandante que venía por la calle.

Aparte sí le pediría que hubiera un poco más de vigilancia porque parece ser que algunos vecinos que carecen del suficiente conocimiento de educación vial porque la placa la ven y parece que hacen caso omiso, que es más fácil bajar que dar la vuelta, eso es algo que entiendo que ustedes no tienen nada que ver, que tiene mucho que ver con la educación.

Pero sí le pediría que por favor se pusieran estas dos placas para evitar males mayores porque es que cualquier día no va a pasar del porrazo o el conato sino que va a pasar algo más complejo.

En tercer lugar, me gustaría saber si el tema de la liberación de los concejales en tiempo parcial porque ya he hablado en varias ocasiones a los técnicos pertinentes y me dicen que, evidentemente y yo entiendo que tienen una carga de trabajo importante, pero que ya que este plenario trajo el punto con tanta urgencia y creo que tiene sentido que la tuviera, que si en algún momento se piensa cambiar. Entiendo que la elaboración de las bases de la bolsa de empleo es un poco más compleja pero si se piensa seguir con la actitud de ir prorrogando los contratos a las personas que se siguen manteniendo, que sé que hay una persona que ya ha cumplido los dos años de contrato con lo que conlleva para cualquiera que conozca la legislación laboral sabe a lo que nos puede dar lugar y hay otro que estará pronto de cumplirlo, pediría por favor que luego no nos tengamos que ver en los tribunales con algún



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

vecino porque reclamen lo que le corresponde, lo que son sus derechos laborales, que estos contratos cesen y que se pongan a otras personas. No quiero con ello ir en contra de nadie pero que es lo lógico y lo normal que no sigamos en esa situación tanto en el tema de la regularización de las cotizaciones a la seguridad social personal como en el de los contratos.

En el tema de los concejales con dedicación parcial ha pasado un mes y no se ha iniciado ningún trámite, he preguntado al Sr. Interventor y que no le han mandado que elabore ningún informe como así se solicitó ni tampoco se ha convocado una Comisión Informativa de Hacienda como se acordó en este Pleno, la Seguridad Social podrá reclamar algún tipo de recargo sobre las cuotas impagadas, entonces hagamos un ejercicio de responsabilidad y saquemos el tema este adelante, entiendo que es lo lógico.

Respecto a otra petición que vengo reiterando, el tema de los huertos, me gustaría saber si realmente se tiene intención de hacer algo o se piensa dejar definitivamente. Yo entiendo que hay veinte mil cosas y entiendo la carga de trabajo que pueda tener el Secretario pero en este caso la parte política tiene mucho que ver, las maneras de agilizar y de avanzar para que las cosas vayan saliendo.

En cuarto lugar, venía a preguntar en relación a los Planes Supera pero el Alcalde se ha adelantado y nos ha dado una síntesis de las actuaciones que se pretenden hacer, espero que se convoque con suficiente antelación la Comisión para que dé lugar a hacer los proyectos y que no nos veamos avocados dos días antes de la aprobación a decir: o se aprueba esto o no hay tiempo material para hacer ningún proyecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que en respuesta a las preguntas alude a que en relación a las Calles Maestro Rodrigo y Talanquera se toma la debida nota de ello.

En cuanto a las mociones del último pleno se está trabajando en ellas, lógicamente lo primero que se hace es pedir informe jurídico. Sabe usted bien, como ya se le explicó en el último Pleno que corresponde un incremento del Capítulo Primero y hay que ver la forma más correcta de hacerlo.

En cuanto al tema de los trabajadores lo que vamos a hacer es seguir con el procedimiento, se inició con el Pleno de hace treinta días con la declaración de excepcionalidad de esos puestos y después se convocarán conforme mandan las leyes. Lo que no podemos hacer nosotros es eliminar los puestos que están ya para meter a otra persona porque al Alcalde le guste meter a otro dado que no tengo ningún procedimiento para poderlo hacer.

En cuanto a los huertos sociales, me limito a reiterarle la respuesta que ya le di en el último Pleno, que intencionalidad sí que hay pero que hay cosas que son preferentes y que se intentan sacar con los medios de los que se disponen en este Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Toma la palabra la Concejala de Cultura D<sup>a</sup>. García Limón a efectos de responder a la pregunta realizada, respondiendo que no ha programado ninguna actividad pero no tengo ningún inconveniente a que el día que quiera nos sentemos y programemos alguna. Dado que usted fue el que trajo la moción y debatir alguna actividad.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejel Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA donde manifiesta que no tiene ningún inconveniente en sentarse pero creo que realmente es un trabajo que le corresponde en principio a usted. Evidentemente si me reclama mi ayuda la va a tener pero creo que es una iniciativa que tiene que partir de usted, yo lo que espero es que las mociones no pasen sean un mero trámite y que no se queden aquí.

En relación a los puestos de trabajo me gustaría contestar que yo sé que el procedimiento que marca la ley cual es, pero sí es cierto y verdad que las personas que están contratadas las contrató usted de alguna manera . La selección que hizo en aquel momento puede ser tan válida aunque no es la que marca la ley correctamente para renovar esos puestos.

Yo lo único que estoy pidiendo es que no se siga manteniendo a las mismas personas, porque hay muchos padres de familia que quieren trabajo y que se les dé la posibilidad de trabajar, y eso si que es algo que es meramente político. No es algo de una labor de los funcionarios, en este caso del Secretario General cuya labor es elaborar las bases de esa bolsa de trabajo algo que le he preguntado y me ha informado que tiene mucho trabajo.

Desde su cargo político sí puede ir renovando y alternando a personas en los diferentes puestos algo que no se está haciendo y que usted en la anterior legislatura echaba en cara hasta la saciedad con las contrataciones. Y yo lo he reconocido en muchas ocasiones, el procedimiento correcto es el que se ha iniciado pero las contrataciones y el reparto de esas contrataciones no es correctos y ética y moralmente no es correcto. Y en este caso, si que es algo que es políticamente modificable y yo creo que en eso estará de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que responde que a lo que usted dice le respondo que las contrataciones se van a hacer conforme al procedimiento que se ha iniciado y yo me reitero en eso porque lógicamente en su día ya se contrataron a personas con un perfil concreto por emergencia y salieron de la selección de personal de la lista de urgencia que había en aquel momento. Hemos iniciado un procedimiento y creo que es lo lógico de no hacer ningún contrato más fuera del procedimiento que se esta estableciendo, por tanto el contrato que se va a hacer respecto de esos puestos de trabajo va a ser conforme a la legalidad vigente y para eso vamos a esperar hasta que estén las bases para hacerlo bien.

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez, Concejel Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en la que alude que su grupo vuelve a traer la farola de la Calle Bravo Daoiz que sigue sin



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

colocarse. Nos comentó el delegado de obra que iba a colocarse en el Plan Supera que ha terminado pero la farola no está colocada en ese tramo de calle. Existiendo una gran oscuridad en ese punto concreto.

Traigo también una propuesta en concreto de nuestra compañera Carmen Castaño Filigrana para la realización de un concurso de fotografía sobre imágenes del pueblo, fiestas, turismo, vendimia etcétera y con las fotografías decorar el exterior del depósito del agua de la Avenida de las Palmeras. La compañera Carmen está a disposición de la Delegada de Cultura si tiene a bien poner en marcha este proyecto que se promueve en nombre del Grupo de Ciudadanos.

En relación a las rotondas existentes en el municipio, hay una media rotonda en la Avenida de Europa que tiene motivos vinícolas y le he comunicado personalmente al Delegado de Obras que unas de las talanqueras habría que retranquearlas porque limita la visibilidad desde la salida del bulevar Europa a la Avenida de las Palmeras.

Hay otra media rotonda al final del bulevar que está incompleta a la espera del desarrollo del sector que se renueve.

Hay una gran rotonda prevista en el PGOU en el Sector S1 que se encuentra por desarrollar. En esa actuación al Equipo de Gobierno que corresponda en su día, que me imagino que por la situación de crisis que hay, negociar con las empresas que desarrollen el Sector poner una bodega, turísticamente en esa gran rotonda.

Pero ahora nos hemos encontrado con una rotonda nueva, habiéndose eliminado la que estaba hecha anteriormente y se está escuchando en la calle que si va un pozo que si va una farola, no se realmente lo que va. Vamos a proponer desde nuestro grupo que se intente poner ahí también un motivo de vendimia y potenciar la imagen vinícola del municipio turísticamente.

También el reconocimiento de la familia Sierra, donó una prensa al Ayuntamiento estudia la posibilidad de que esa prensa esté ahí o algo parecido para que esa rotonda figure un motivo vinícola, consideramos desde nuestro grupo algo más interesante que un pozo o una farola.

También en esta rotonda, con el nuevo asfaltado ha desaparecido la pintura amarilla de exclusión al tráfico que había en la Calle, me imagino que se volverán a rotular de nuevo cuando se lleve a cabo la actuación.

He observado este fin de semana que cuando está el semáforo abierto el vehículo que viene de la carretera de la Avenida de Andalucía en dirección a Olivares para muy rápido por esta zona. Cuando ve el semáforo abierto pasa a una velocidad tremenda para evitar que el semáforo se ponga en rojo pese al badén que se ha puesto. A ver si podría ponerse unas bandas sonoras o algo para evitar esa velocidad tan peligrosa.

También nos comentan varios vecinos que faltan pilones en esa calle por si está previsto ponerlos.





## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

También he presentado una moción por el mes de octubre de 2016 sobre la gratuidad de la televisión en los hospitales públicos y la pregunta es que habiendo un Secretario nuevo si he ha tramitado esta moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía.

También se ha pintando después de varias quejas de nuestro grupo la urbanización El Ariscal, pero hemos observado que la parte izquierda del muro se ha pintado y se ha enfoscado y la derecha sólo se ha pintado querría saber cuál ha sido el motivo.

Y por último la propuesta que ha traído el compañero de Izquierda Unida sobre la reordenación del instituto, que se ha puesto en marcha una reordenación pero luego la realidad hay que vivirla y corregir aquello que no se haya hecho bien dado que hay quejas de la reordenación que se ha hecho.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que responde que en cuanto a la farola no se ha puesto pero sí está prevista dado que ha habido algún tipo de problema al respecto.

En cuanto al concurso de fotografía entiendo que la concejal de Cultura lo estudiará y se pondrá en contacto con su Grupo.

En lo que respecta a la rotonda todavía no se ha decidido y se está estudiando y se tendrán en cuenta las percepciones que comenta el Grupo Ciudadanos.

En cuanto a la Calle Manuel Reyes Castillo no está pintado nada pero que hay que pintar la zona de exclusión al tráfico, los aparcamientos que están al lado de la venta Cuatro Caminos y otras zonas que también hay que repintar, lo llevará a cabo la empresa.

Pilones si es cierto que faltan que tenemos que ponerlos y en cuanto a las bandas sonoras se ha estado estudiando pero también es cierto que poner bandas reductoras de velocidad de según qué calado puede acarrear más molestias a los vecinos que la que existe, se está estudiando también por los servicios técnicos la solución a ello sin crear problemas.

Lo que hay que concienciarse es que hay que conducir con responsabilidad y se están haciendo más controles de conducción policial al cual agradezco su trabajo a los Agentes de la Policía Local que me gustaría que constara en Acta.

En cuanto a la reordenación del instituto se tendrá en cuenta el ruego, lo mismo que se le ha comentado al portavoz de Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. Latorre Ibáñez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP en la que responde que respecto al muro se ha dejado a criterio del operario, no obstante mañana me daré una vuelta y lo veré.

Y respecto a la farola matizar que hemos hablado con el vecino porque hay que ponerlo en su fachada, se va a traer un Fernandino porque es el tipo de farola que mejor estimamos oportuno poner ahí y en esta semana debe de llegar.

Toma la palabra el Sr. Barrera Bueno Concejal del Grupo Municipal PSOE-A en la que alude a





## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

que el pasado mes tenía preparada dos preguntas para la Concejala de Deportes, la Sra. De la Rosa pero no se la pude formular, sólo una de ellas que dirigí al Sr. Alcalde pero tampoco encontré respuesta , invitándome a que la propusiera hoy ante la presencia de ella como responsable político.

Es que en el mes de noviembre le pregunté a la Sra. Concejala de Deportes a la Sra. De la Rosa que quien era el máximo responsable del mantenimiento, funcionamiento y gestión del equipo juvenil de fútbol. Me gustaría si fuera posible que me respondiera a esa pregunta.

Y como segunda pregunta, que más bien es un ruego, me gustaría que dijera como va el Proyecto de Voluntariado porque cuando entró el actual Equipo de Gobierno su intención era dar un giro a la gestión deportiva. Se habló de crear un club privado, después de una asociación deportiva sin ánimo de lucro y ahora por último crear una asociación de voluntariado.

Me gustaría que nos explicara cuál es la realidad, los objetivos, metodologías, recursos, líneas de actuación, finalidades deportivas y en qué normativa o ley nos basamos para llevar a cabo este proyecto y si todos los monitores están informados y de acuerdo con esta medida.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que responde que en lo que respecta a la gestión que eso me corresponde a mí, puede reunirse cuando quiera con el Secretario, sabe que vino a Comisión Informativa, vino a Pleno, se dejó sobre la mesa y se ha retomado el expediente. Se están haciendo los informes correspondientes y una memoria económica y la idea que con el próximo Proyecto de Presupuestos ya vaya incorporado también el Proyecto de Voluntariado que se está finalizando.

El Proyecto de Voluntariado se aprobó de forma provisional en Junta de Gobierno por tanto este año ya se está llevando a efecto, si bien habrá que adaptarlo vistos los distintos matices y funciones que se han detectado con la puesta en funcionamiento este año, cuando nos reunamos para el Proyecto de Presupuesto se podrá ver todo.

Toma la palabra el Sr. Barrera Bueno Concejel del Grupo Municipal PSOE-A en la que alude a que agradece su intervención pero que iba dirigida hacia ella, así que si puede ser lo mismo que me ha explicado usted que me lo explique ella con sus palabras.

Toma la palabra la Sra. De la Rosa García Concejala del Grupo Municipal PP en la que alude que para qué nos vamos a repetir si ya le ha respondido el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Barrera Bueno Concejel del Grupo Municipal PSOE-A en la que responde que me gustaría que me explicara todo lo que he preguntado anteriormente.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

También le comento que me parece muy bien pero que llevamos ya dos años con este tema, si no recuerdo mal la última vez que nos vimos no se aprobó el tema del voluntariado, y que me diga a mí que se está llevando a cabo cuando he preguntado y nadie sabe nada, a qué se refiere cuando se está llevando a cabo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que responde que hubo una aprobación inicial por la urgencia en Junta de Gobierno, entonces con posterioridad se lleva a Comisión y se lleva a Pleno y se deja sobre la mesa pidiendo una serie de informes lo cuales no se han completado por el cambio de Secretario. Se ha reactivado este expediente y se están elaborando los informes técnicos y económicos. En estos momentos se está llevando a cabo conforme se aprobó en Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Barrera Bueno Concejal del Grupo Municipal PSOE-A en la que pregunta en qué ha cambiado el deporte en estos dos años.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que responde que todo se está llevando a cabo conforme a ese Proyecto de Voluntariado, cuando vayamos a tratar en la Comisión este asunto lleve apuntadas todas las preguntas y se le podrán responder.

Toma la palabra la Sra. De la Rosa García Concejala del Grupo Municipal PP en la que responde que como sabe los juveniles pertenecen a las Escuelas Deportivas. Este año nos reunimos aquí el entrenador, juveniles y representantes del Club de Villanueva para llegar a un acuerdo, el acuerdo al que se llegó para financiar los juveniles fue que el cincuenta por ciento las Escuelas Deportivas y el otro cincuenta por ciento el Club Villanueva.

Los juveniles están pagando dos cuotas a cuarenta euros cada uno, entonces el Club Villanueva alude a que este año no podían hacer frente a lo que dijeron por lo que se está haciendo una rifa que la Federación para paliar los gastos de los Juveniles.

Toma la palabra el Sr. Barrera Bueno Concejal del Grupo Municipal PSOE-A en la que en réplica responde que desde noviembre a este mes en la que ha pasado más de medio año, me vas a responder de esa manera. Me vas a decir que son dos pagos de cuarenta euros cuando lo que se está pagando es la ficha solamente.

Y eso de que dice que se reunió con la directiva y que llegó a un principio de acuerdo del cincuenta por ciento no es verdad.

Primero porque la directiva no asume el cargo del Equipo Juvenil, y en el caso de que fueran dos pagos de cuarenta euros, ¿le parece justo que paguen cuarenta euros en dos pagos, que son ochenta en total y el resto de deportistas paguen tres cuotas de cincuenta y dos euros



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

que suman un total de ciento cincuenta y seis?

Esa diferencia de ochenta a ciento cincuenta y seis por los mismo servicios y las mismas instalaciones a qué es debido.

Toma la palabra la Sra. De la Rosa García Concejala del Grupo Municipal PP en la que responde que estuvimos a punto de que desapareciese el Juvenil porque no se hacía el Club cargo, entonces se llegó a ese acuerdo por bien de todos. Y no me diga que eso no fue así porque estuvieron dos directivos ese día en la reunión.

Toma la palabra el Sr. García González, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A en la que alude que quiere traer al Ayuntamiento Pleno las quejas por la cantidad de cucarachas que hay en nuestras calles y en nuestras casas, debido al tiempo estival y a las fuertes temperaturas que se están soportando. Me gustaría que se expusiera en el Plenario el plan de fumigación en la localidad, duración del mismo y zonas a fumigar e igualmente de las desratización.

Quisiera llegar una queja por los nidos de avispas en el Campo de Fútbol municipal dado que han existido varias picaduras por los usuarios en relación a cuando se va a llevar a cabo su fumigación.

Así como segunda pregunta me gustaría hacer constar que hace seis meses trajimos a este Plenario el abandono y la dejadez en la poda de las palmeras que bordean la Avenida de la Palmeras y la respuesta fue que la persona que poda estas palmeras estaba enferma y por eso era el retraso en la poda. Quisiera saber si se ha recuperado y cuando se va a volver a podar las palmeras.

El tercer ruego es que este año se ha hecho el sorteo realizado el día 26 de mayo de la Corte de la Fiesta de la Vendimia y a este Grupo Político no se le ha invitado por ningún medio. Y este Grupo siempre se les ha invitado para asistir y este año nos hemos tenido que enterar por la calle que el sorteo se ha realizado ya.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que en respuesta alude a que en relación al sorteo se ha de decir que no ha habido dado que solo ha habido un solicitante de cada puesto. Dado que sabían que solo se había solicitado una persona por cada puesto antes de que el Ayuntamiento lo publicase y se dijera a los Grupos se corrió la voz dado que eran los únicos.

En cuanto a la poda de las palmeras se informó al portavoz el problema pero lógicamente la poda de las palmeras hay que hacerlas en sus fechas. Los técnicos nos dicen que hay que



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

hacerlo tras la floración de la palmera por tanto cuando ocurra se efectuará la poda.

Toma la palabra la Sra. Arroyo Sánchez Concejala del Grupo Municipal PP en la que responde la fumigación de las cucarachas ha empezado hoy y sólo he tenido un aviso sobre cucarachas de una persona quejándose en la Calle Londres.

En relación a las avispas es hoy la tercera fumigación que se han llevado a cabo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la cual alude a que la empresa que va a fumigar este es el segundo año consecutivo que se hace dos veces al año, siempre se suele hacer sobre estas fechas.

Toma la palabra el Sr. García González, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A en la que alude a que sí, que no ha habido sorteo pero por lo menos podríamos haber estado presente en los nombramientos, porque nos hemos tenido que enterar de los nombramiento en la calle, por lo menos que nos digáis que no hay sorteo.

Toma la palabra el Sr. Latorre Ibáñez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal PP en la que en respuesta no se ha llevado a cabo el sorteo porque sólo ha habido un solicitante por cada plaza, si es cierto que si hay algún responsable aquí soy yo. Porque el viernes estaba enfermo y quedé en notificárselo a los Grupos de la oposición y no lo hice, el sábado seguía enfermo y fue el domingo cuando poco antes de hacerlo público en la página del Ayuntamiento cuando envió un mensaje al resto de Grupo y otra cosa que pedir disculpas no puedo hacer. La culpa ha sido mía, quedé en notificárselo al resto de los portavoces, no lo hice porque la salud no me lo permitió y hasta aquí puedo decir.

Toma la palabra el Sr. Castro Jaime, Concejala Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A en la que alude a que tiene dos preguntas.

La primera es en las bases regulatorias para los programas de inversiones municipales, incluidos en el Plan Supera IV de la Diputación de Sevilla, en la base 20 Publicidad Cartelería cuyo contenido tiene que tener, el nombre de la obra, presupuesto del proyecto y el periodo de ejecución de las actuaciones.

Observamos que estos carteles deberían de haber estado puestos al inicio de las obras y conservarlos durante el periodo de ejecución de dichas obras hasta su recepción definitiva, así lo exigen las bases para información y para luego su justificación.

Después de haber finalizado las obras, comprobamos que no hay ningún cartel colocado.

Nos gustaría preguntarle al delegado de obra cuál es el motivo de no estar colocados dichos carteles.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

La segunda pregunta es que nos enteramos por la calle, de la reforma que se está llevando a cabo en el antiguo matadero donde estaban últimamente los voluntarios de protección civil y donde se ubicarían los técnicos de Asuntos Sociales e Igualdad.

Nos gustaría preguntarle a la delegada de dichas delegaciones que nos explique el motivo de dichos cambios y como irían ubicados los técnicos así como que cómo quedaría el edificio de mayores, para quién.

En tercer lugar, creo que he escuchado que un operario ha fumigado los nidos de avispas, me gustaría saber si este trabajador del Ayuntamiento tiene carnet de manipulador.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que responde que José Curado es el que aplica los producto y es él el que tiene carnet de manipulador de productos.

En relación a los carteles del Plan Supera IV hay un cartel puesto al lado del campo de la feria en el Cortijo que es el de iluminación; hay otro al lado del colegio respecto de las aulas y los otros dos no sabría decirle donde están ubicados pero que sí le digo que están puestos, dado que hay que hacer una fotografía y mandarlo a la Diputación.

Después cuando las obras son más pequeñas de importe inferior a una cantidad esa publicidad puede hacer en la página web como en las reinversiones de la baja, pero me comprometo a informarme y a decirle donde están concretamente las ubicaciones de los carteles.

En relación a la reforma del matadero, lo que estamos haciendo es dar cumplimiento a nuestro programa que decía de una ampliación del espacio disponible para los mayores. El centro donde se ubica actualmente asuntos sociales, es un centro que se erige en su día para los mayores pero por necesidades del servicio se ubican las oficinas de servicios sociales. La ampliación del servicio impide que los mayores tengan más espacio para sus talleres.

El edificio que está ubicado en el matadero, que además es un edificio que estaba en uso hasta hace poco pero con necesidades de remodelación y con los planes de empleo se han hecho las obras necesarias además de unirlo al centro Guadalinfo de tal manera que los servicios de Asuntos Sociales y el Punto de Información a la Mujer estén en la misma ubicación.

Lo que queremos hacer es poner los servicios sociales en la parte del matadero, el Punto de Información a la Mujer va a quedar en el centro Guadalinfo en una zona sin utilizar, dotando a este Punto de un despacho para que se pueda atender a las personas que lo necesiten con una intimidad que actualmente no hay y además se le va a dotar a acceso a internet por el centro Guadalinfo.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

En el centro de Diamantino García se va a instalar un centro cívico donde poder dotar al centro de mayores de más espacio y ofrecer a la ciudadanía de más espacios para poderse reunir o para asocioancciones, dar un servicio que no existe hasta la fecha.

Toma la palabra el Sr. Castro Jaime, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A que en réplica agradecer la información que ha dado aquí si bien no es un sitio adecuado para dar esta explicación teniéndolo que preguntar. Creo que debería de habernos reunido para hablarlo, no tiene que ver nada Guadalinfo con la mujer y asuntos sociales y creo que estos cambios que se va a hacer producirán un mal funcionamiento en dichas áreas y creo que debería de haberlo comunicado a los Portavoces de los Grupos que para eso tenemos la Junta de Portavoces.

Y decir que los carteles de obra no están puestos, pero que hay muchas calles que están terminadas y no están.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que réplica responde que la obligación de poner la cartelería es el nombre del proyecto el proyecto se llama de viarios públicos, no aparece detallado el nombre. Tenemos obligación según Diputación de poner el nombre de la obra y eso es lo que se pone.

En lo que respecta a las decisiones de organización del Ayuntamiento, entiendo que tales decisiones corresponden al Equipo de Gobierno y sí que se hacen según los criterios de los técnicos y esta propuesta de cambio se hace a propuesta de los técnicos de asuntos sociales e igualdad.

Dice que no es el sitio concreto para hacerlo, pues para eso está la Junta de Portavoces y las Comisiones Informativas que también tienen ruegos y preguntas para poder preguntar lo que precise.

Toma la palabra el Sr. Pinto Domínguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en la que alude que hay un cartel que se ha reciclado en la esquina de la aceituna en la calle del colegio y ahí está el cartel de reforma de calles y viarios.

Toma la palabra el Sr. Cazalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-LV- CA exponiendo que en referencia a la fumigación de las avispas, me ha parecido escuchar al delegado de obras que ha fumigado José Curado y Carlos Catano. Salvo que se haya sacado el carnet de modo particular comentar que los dos operarios municipales que tienen el carnet de aplicador son José Curado y Joaquín que son los dos operarios que lo tienen dada la importancia que tiene el uso de productos plaguicidas y el mal uso y los problemas que pueden conllevar; y si realmente hace uso la persona adecuada que posee los conocimientos para ello.



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

Toma la palabra el Sr. Alcalde en la que responde que el aplicador del producto en sí es José Curado; Carlos Catano te puede informar que es así porque él ha estado retirando panales y ambas personas te pueden informar, pero quien maneja el producto es José Curado.

Toma la palabra el Sr. Castro Jaime, Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A que en réplica responde que en la Junta de Portavoces no lo pude preguntar porque no lo sabía todavía dado que me enteré hace unos días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

El Sr. Secretario.  
Alcalde.

D. Pablo Herrero González.

VB del

D. Martín Torres Castro.